



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA DE MERLO, S. L., 16 de abril de 2024

VISTO:

El EXPE: 15636/2023, mediante el cual se solicita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Formación Aplicada a la Producción del Departamento de Aromáticas y Jardinería; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Formación Aplicada a la Producción, mediante el expediente de referencia, solicita el llamado a concurso y propone docentes para integrar de Jurado.

Que el Consejo Asesor del Departamento de Aromáticas y Jardinería, avala lo solicitado y propone la integración del Jurado.

Que los concursos efectivos se rigen por las disposiciones reglamentarias OCS N° 15/1997, OCS N° 9/2020 y la OCS N° 61/2023

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Personal de la Facultad de Turismo y Urbanismo certificó la disponibilidad de crédito correspondiente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo considera que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos por la OCS N°15/1997 y cuenta con créditos disponibles, por lo que recomienda aprobar el llamado a concurso y el Jurado resultante del sorteo.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 10 de abril de 2024, hace suyo por unanimidad el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, aprueba el llamado y la conformación del Jurado resultante del sorteo.

Que corresponde emitir el acto resolutivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO  
RESUELVE:**



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Formación Aplicada a la Producción del Departamento de Aromáticas y Jardinería, con temas relativos a la asignatura PRÁCTICA LABORAL II de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Producción de Plantas Aromáticas.

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción, por el término de DIEZ (10) días hábiles, desde el 19 de abril de 2024 y hasta el 7 de mayo de 2024. Dicha inscripción se recepcionará a través del correo electrónico del Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, ftu.mesadeentrada@gmail.com, o de manera presencial en formato PDF en un dispositivo de almacenamiento externo, en Avda. del Libertador San Martín N° 721 – Villa de Merlo, en el horario de 8.00 a 12.00hs.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado para dictaminar en este concurso:

**MIEMBROS TITULARES:**

- . Mgtr. Alejandro Daniel SUYAMA (UNSL)
- . Mtr. Lidia Ruth María REYNOSO (UNSL)
- . Ing. María Gabriela SÁNCHEZ (UNSL)

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- . Dra. Ariana Cristina POSADAZ (UNSL)
- . Mgtr. Gustavo German ROITMAN (UNSL)
- . Ing. María Carolina GALLI (UNSL)

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SLM  
VG

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretaria General, Lucía Villarroel.

## Hoja de firmas